

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (23) de octubre de dos mil

veinte (2020).

Rad. 2018-00135-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

1. Por secretaría imprímasele el trámite correspondiente a la liquidación del crédito vista a folio (172 a 176 C.1).

2. Se le hace saber al apoderado de la parte actora, que una vez se cuenten con las herramientas necesarias se procederá a señalar fecha de remate.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez